

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTERLOCUTORIO

Asunto: Despacho Comisorio.
Radicado: 76001-31-03-001-2022-00131-00.
Proveniente De La Cancillería De Colombia.
Persona A Notificar: Martha Lozada Vanegas

Asunto: Despacho Comisorio.
Radicado: 76001-31-03-001-2022-00132-00.
Proveniente De La Cancillería De Colombia.
Persona A Notificar: María Jimena Arcos Reyes

Asunto: Despacho Comisorio.
Radicado: 76001-31-03-001-2022-00133-00.
Proveniente De La Cancillería De Colombia.
Persona A Notificar: Silvia Helena Cujar Cuellar

Asunto: Despacho Comisorio.
Radicado: 76001-31-03-001-2022-00134-00.
Proveniente De La Cancillería De Colombia.
Persona A Notificar: Evelyn Rodríguez Saldarriaga

Correspondió por reparto conocer de las comisiones provenientes de la Cancillería de Colombia, libradas por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, dentro del proceso de notificación de embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE.

Así las cosas, dado que el objeto de la presente se concreta a realizar la notificación o traslado en el extranjero de los documentos judiciales del 13 de julio de 2021, previo a dicha notificación y en aplicación de los artículos 608 y 609 inciso 3º del C.G.P, el despacho

DISPONE:

1. CORRER traslado por el término de 3 días al Ministerio público, a través del Procurador Judicial Delegado para asuntos Civiles del Circuito de la ciudad de Cali, para que emita concepto, de conformidad con el artículo 608 y 609 inciso 3 del del C.G.P.
2. Remítase con la presente copia de la petición de notificación o traslado y de los documentos judiciales.
3. DISPONER que cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente sobre el cumplimiento del exhorto en mención.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **02 DE JUNIO DE 2022.**

Notificado por anotación en el estado
No.**91** De esta misma fecha

Isabel Cristina Caicedo Vásquez
Secretaria Ad hoc.